

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

**TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA 2026**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL LOGRO DE
RESULTADOS 2026**

**PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADOLÓGICA
PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA**

ENERO 2026

INTRODUCCIÓN

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL MEM

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Tanto a nivel sectorial como institucional, el MEM responde al hecho de que, por utilidad y necesidad pública, los bienes del Estado (entre los que se encuentran los recursos naturales renovables y no renovables), deben ser explotados técnica y racionalmente, por lo que el Estado debe establecer y propiciar las condiciones propias para su reconocimiento, exploración, explotación y comercialización, a través de la adopción de medidas adecuadas para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los mismos en forma eficiente. Con eso da respuesta a lo que establece y manda la Constitución Política de la República de Guatemala.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL MEM

- Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.
- Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo con la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.
- Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.
- Cumplir las normas y especificaciones ambientales que en materia de recursos no renovables establezca el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.
- Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.

Para el cumplimiento del mandato institucional en el presente ejercicio fiscal 2026, el MEM por medio de la Dirección General de Energía que tiene a su cargo los Programas:

1. **Programa 13** “Seguridad Radiológica”
2. **Programa 15** “Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía”



En ambos programas se ejecutan metas físicas por medio de sus respectivos productos y subproductos que responden al quehacer de cada programa. Dichas metas físicas se vinculan directamente con sus respectivas metas financieras. Esto da origen a la planificación operativa anual, que a su vez da respuesta a una planificación operativa multianual y estratégica (PEI, POM Y POA).

Para la producción de las Categorías Programáticas indicadas, la planificación contiene actividades, productos, y subproductos; aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y el MINFIN, en su calidad de órganos rectores.

El Resultado Estratégico vinculado a la Política General de Gobierno 2024-2028 es: **“Para el 2027, se incrementará en 9.61 % los hogares con acceso a energía eléctrica, asequible, limpia y renovable (de 90.39% en 2023 a 99.990 % en 2027) ”**, el cual se ejecuta a través del Programa Presupuestario 15 “Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía”, que a su vez está vinculado y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 7, “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”¹.

La Dirección General de Energía, plantea actividades de “Dirección y Coordinación”, que se refieren básicamente a informes de indicadores de procesos administrativos que se presentan mensualmente, y que coadyuvan al alcance de las intervenciones presupuestarias de productos y subproductos de la estructura programática de cada programa.

FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PROGRAMA 15

Derivado de los mandatos constitucionales establecidos en los Artículos 119, 127, 128 y 129, relacionados con las funciones que el corresponden al MEM, específicamente en temas de regímenes y aprovechamiento de aguas, así como lo relativo a electrificación, el Ministerio basa su gestión en el área energética con base a lo que establece el Decreto Ley 93-96 (Ley de General de Electricidad) y sus reglamentos, Decreto 52-2003 (Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable) y su Reglamento, Decreto Ley 40-2022 (Ley de Incentivos para la Movilidad Eléctrica) y su Reglamento, Decreto Ley 17-85 (Ley del Alcohol Carburante) y su Reglamento, en aras de propiciar el aprovechamiento de los recursos naturales del país y el uso eficiente de la energía.

En ese sentido el MEM impulsa la Política de diversificación de la matriz energética, con el objeto de que la mayor parte de la energía sea generada con recursos renovables (hidroeléctrica, eólica, biomásica, entre otros) y, consecuentemente, disminuir la dependencia de los derivados del petróleo; con esto se garantiza que el país cuente con la energía necesaria para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes, a precios que permitan su acceso a la mayoría de la población y otorgue al país condiciones de competitividad.

En consonancia con lo anterior, un elemento esencial del mercado de energía eléctrica, que regula enfáticamente la Ley General de Electricidad, es que prevalezca la libertad de competencia en las fases de generación, transporte, distribución y comercialización de la electricidad, lo cual favorece que nuestro país sea un destino atractivo para la inversión extranjera en el sector energético.

¹ Sic



Por lo anterior, este programa mantiene el Resultado Estratégico de “**Para el 2027, se incrementará en 9.61 % los hogares con acceso a energía eléctrica, asequible, limpia y renovable (de 90.39% en 2023 a 99.990 % en 2027)**”, a través de acciones de promoción de la inversión en generación de energía eléctrica con recursos renovables que han incrementado los GWh (giga watts por hora).

Vinculación del Programa a Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno:

PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO -PND-

- Acceso al agua y gestión de los recursos naturales

META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO -MED-

- Lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024

- **Eje Estratégico:** Desarrollo Social
- **Línea Estratégica:** Mejorar el acceso de los hogares a los servicios públicos básicos, enfatizando acciones orientadas a las áreas rurales; con prioridad en agua potable, saneamiento ambiental, alcantarillado y energía eléctrica.

META PGG “Para el 2027, se incrementará en 9.61 % los hogares con acceso a energía eléctrica, asequible, limpia y renovable (de 90.39% en 2023 a 99.990 % en 2027)”.

AVANCES EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS

Para dar cumplimiento a lo anterior, el MEM por medio del programa 15 denominado “Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía” trabaja en los planes de expansión del sistema de transporte, generación y electrificación rural, siendo la prioridad, alcanzar el 99.990% de cobertura a nivel nacional.

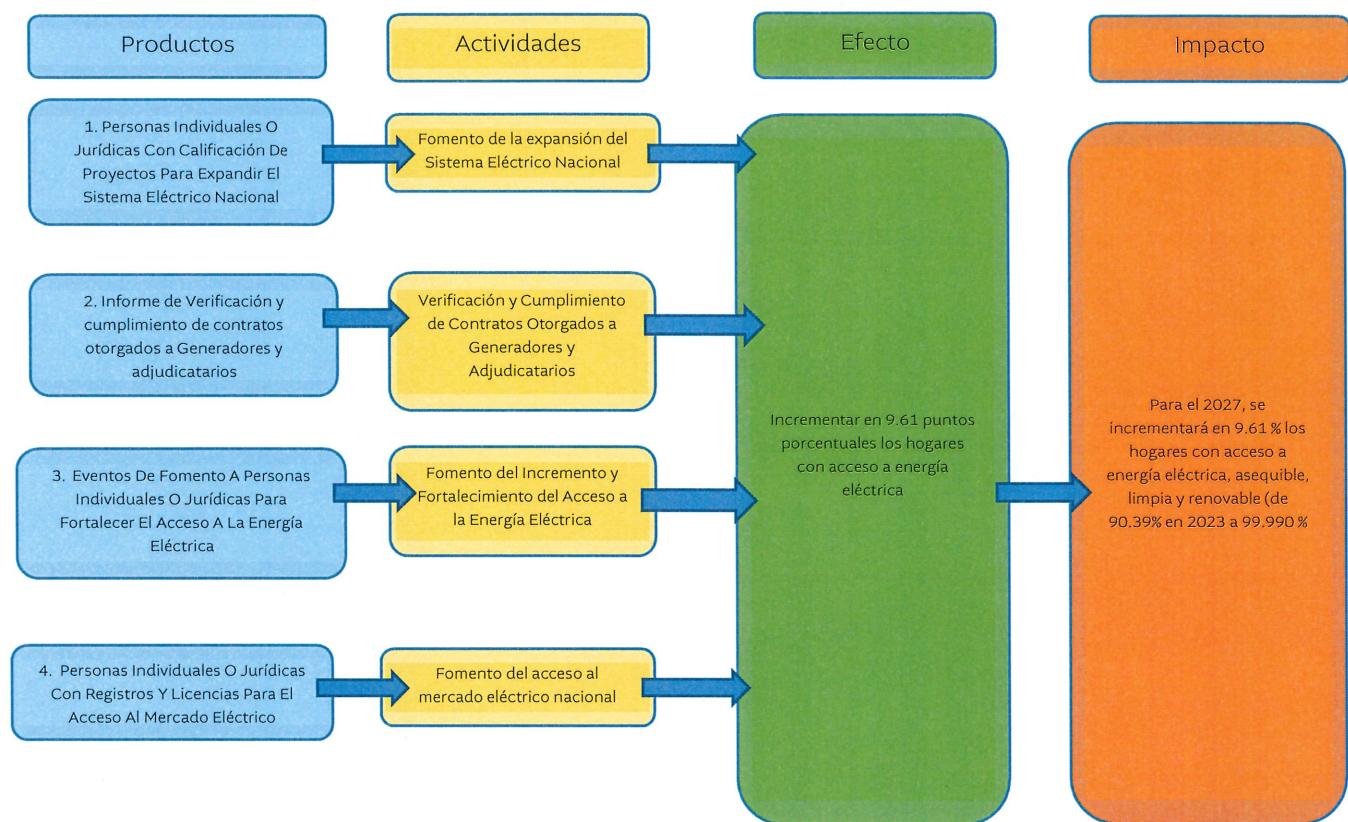
El MEM en su calidad de ente encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros, gestiona diversos productos y subproductos para dar cumplimiento a su misión y responder oportunamente a las diversas políticas públicas y objetivos nacionales e internacionales que enmarcan su quehacer. Específicamente la Política General de Gobierno, PGG 2024-2028, estipula que está a su cargo la siguiente meta estratégica ““Para el 2027, se incrementará en 9.61 % los hogares con acceso a energía eléctrica, asequible, limpia y renovable (de 90.39% en 2023 a 99.990 % en 2027)”.

El primer paso para ello, ha sido la identificación de hogares que carecen de energía eléctrica, con prioridad en las comunidades de los 10 departamentos del país que registran menor cobertura. Así mismo se ha planificado realizar 150 Evaluaciones Socioeconómicas con resolución para proyectos de electrificación rural, requisito previo para que se pueda iniciar el proceso de electrificación en las áreas identificadas como prioritarias.

En el cuadro que se a continuación se presenta, representa la Planificación Operativa Anual POA 2026, que identifica las metas físicas y financieras.



Cadena de Resultados del Programa 15 Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía



Estructura Programática, Productos y subproductos Metas Físicas y Financieras

PG	Código Producto y Subproducto	Producto y Subproducto	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera
15	012-001	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 5,016,795.00
15	012-001-0002	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 5,016,795.00
15	012-002	Personas Individuales O Jurídicas Con Calificación De Proyectos Para Expandir El Sistema Eléctrico Nacional	Persona	4	Q 1,505,467.00
15	012-002-0005	Personas Individuales O Jurídicas Con Calificación De Proyectos De Energía Renovable Para La Aplicación De Incentivos Fiscales	Persona	4	Q 500,745.00



15	012-002-0006	Elaboración De Mapas Con El Potencial Energético Del País Para El Desarrollo De Proyectos De Energía Renovable	Documento	9	Q 1,004,722.00
15	012-003	Informe De Verificación Y Cumplimiento De Contratos Otorgados A Generadores Y Adjudicatarios	Documento	52	Q 1,640,743.00
15	012-003-0002	Informe De Verificación Y Cumplimiento De Contratos Otorgados A Generadores Y Adjudicatarios	Documento	52	Q 1,640,743.00
15	012-004	Eventos De Fomento A Personas Individuales O Jurídicas Para Fortalecer El Acceso A La Energía Eléctrica	Evento	150	Q 731,210.00
15	012-004-0005	Evaluación Socioeconómica Con Resolución Para Proyectos De Electrificación Rural	Evento	150	Q 107,420.00
15	012-004-0006	Informe De Hogares Sin Acceso A Energía Eléctrica Por Municipio	Documento	15	Q 434,050.00
15	012-004-0007	Personas Individuales O Jurídicas Beneficiadas Con Avales Otorgados Para Los Proyectos De Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural)	Persona	3	Q 189,740.00
15	012-005	Personas Individuales O Jurídicas Con Registros Y Licencias Para El Acceso Al Mercado Eléctrico Nacional	Persona	140	Q 338,735.00
15	012-005-0005	Personas Individuales O Jurídicas Con Registro De Plantas De Generación De Energías Renovables Menores O Iguales A 5Mw	Persona	5	Q 193,375.00
15	012-005-0006	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Persona	135	Q 143,360.00
15	012-007	Registro de personas individuales o jurídicas que se dedican a las actividades del proceso de producción y comercialización del alcohol carburante	PERSONA	8	Q 70,000.00*
15	012-007-0001	Registro de personas individuales o jurídicas que se dedican a las actividades del proceso de producción y comercialización del alcohol carburante	PERSONA	4	Q 40,000.00
15	012-007-0002	Emisión de licencias a personas individuales o jurídicas que se dedican a las actividades del proceso de producción y comercialización del alcohol carburante.	PERSONA	4	Q 20,000.00
15	012-007-0003	Informe de control de pureza y calidad en la generación del alcohol carburante emitido a personas individuales o jurídicas que se dedican a las actividades del proceso de producción y comercialización de alcohol carburante	EVENTO	8	Q 10,000.00

Fuente: reportes de SIGES y SICOIN del MINFIN 28 ENERO 2026.

***Nota: Existe una modificación presupuestaria en proceso para financiar el Producto 012-007 Registro de personas individuales o jurídicas que se dedican a las actividades del proceso de producción y comercialización del alcohol carburante, (Q70,000.00). Adicionalmente está pendiente que la Unidad de Recursos Humanos gestione el financiamiento para la nómina del personal del Departamento de Alcohol Carburante.**



SEGURIDAD RADIOLÓGICA PROGRAMA 13

Este programa responde al mandato establecido en la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, Decreto Número 11-86 del Congreso de la República, y su objetivo es controlar, supervisar, fiscalizar y establecer las condiciones mínimas de seguridad que deben observarse en las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado.

El Resultado previsto para el Programa es “**Para el 2028, se han incrementado en 22.45% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas**” lo cual se logra realizando Inspecciones Oficiales de Protección Radiológica a Instituciones que utilizan equipos generadores de radiaciones ionizantes y/o fuentes radiactivas. Esto permite asegurar la protección radiológica de los pacientes y de los trabajadores operacionalmente expuestos al uso de los equipos, así como al cuidado del medio ambiente. Esto es un requisito indispensable para el otorgamiento de Licencias de Operación de Instalaciones radiológicas o radiactivas; además, implica la revisión periódica documental, análisis, verificación visual y evaluación técnica de los equipos.

En ese sentido el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, en el ámbito de su competencia, ha proyectado el incremento de metas físicas del año 2026, esto con el objetivo de mantener el incremento anual del 2% y alcanzar la meta “**Para el 2028, se han incrementado en 22.45% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas**”

En ese sentido el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, en el ámbito de su competencia, ha proyectado el incremento de metas físicas del año 2026, esto con el objetivo de mantener el incremento anual del 2% y alcanzar la meta “**Para el 2028, se han incrementado en 22.45% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas**”

Vinculación del Programa a Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno:

PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO -PND-

- Acceso a servicios de salud

META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO -MED-

- Lograr la cobertura sanitaria universal en particular la protección contra los riesgos financieros el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros eficaces asequibles y de calidad para todos.

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2024-2028

- **Eje Estratégico: Desarrollo Social**
- **Línea Estratégica:** Ampliar la cobertura de intervenciones con la accesibilidad a los servicios de salud, incrementando la disponibilidad del primer y segundo nivel de atención, primordialmente en comunidades rurales de difícil acceso, fortaleciendo los enfoques propios que la población indígena implementa.



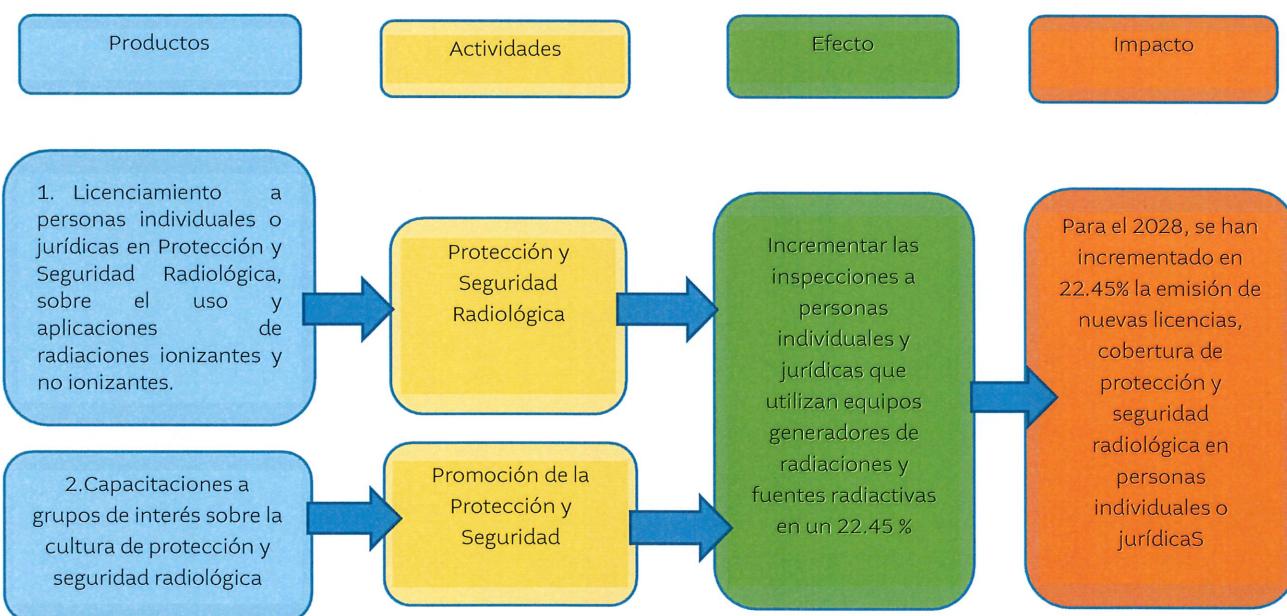
INCIDENCIA EN SALUD, INDUSTRIA Y USOS PACÍFICOS DE ENERGÍA NUCLEAR

El MEM en su calidad de ente responsable y promotor del uso de radiaciones ionizantes, implementa los lineamientos básicos que permitan garantizar una vida sana, promoviendo el bienestar para todos los guatemaltecos.

Para el efecto se impulsan diferentes acciones, todas las cuales están encaminadas a proteger la calidad de vida de la población, proveer de infraestructura social priorizada para atención de la salud, e impulsar de esta manera el bienestar social. Es importante mencionar que la producción institucional del programa 13 coadyuva a la reducción de brechas entre mujeres y hombres, aplicando la equidad de género, para que se capaciten tanto las mujeres como los hombres por igual.

En el cuadro que se a continuación se presenta, representa la Planificación Operativa Anual POA 2026, que identifica las metas físicas y financieras.

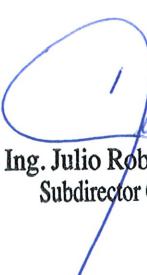
Cadena de Resultados del Programa 13 Seguridad Radiológica



Estructura Programática, Productos y subproductos
Metas Físicas y Financieras

PG	Código Producto y Subproducto	Producto y Subproducto	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera
13	004-001	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 2,050,255.00
13	004-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 2,056,255.00
13	004-002	Personas Individuales O Jurídicas Beneficiadas Con La Emisión De Licencias En Protección Y Seguridad Radiológica Sobre El Uso Y Aplicaciones De Radiaciones Ionizantes Y No Ionizantes	Persona	1224	Q 1,983,315.00
13	004-002-0009	Personas Individuales O Jurídicas Beneficiadas Con La Emisión De Licencias Para Utilizar Equipos Generadores, Fuentes O Actividades Relacionadas Con Radiación Ionizante Y No Ionizante	Persona	229	Q 421,000.00
13	004-002-0010	Personas Individuales O Jurídicas Beneficiadas Con La Emisión De Licencias Para Utilizar Equipos Generadores, Fuentes O Actividades Relacionadas Con Radiación, Con Verificación O Seguimiento	Persona	923	Q 1,368,019.00
13	004-002-0011	Personas Individuales O Jurídicas Beneficiadas Con La Emisión De Licencias Para Realizar Actividades De Comercialización, Transporte O Afines, Relacionadas Con Equipos Generadores, Fuentes De Radiación, Verificación O Seguimiento	Persona	72	Q 104,050.00
13	004-002-0012	Inspecciones Previo A Licenciamiento A Entidades Públicas Personas Individuales O Jurídicas Que Utilizan Fuentes, Equipos Generadores O Que Desarrollan Actividades Relacionadas Con Radiación	Evento	111	Q 96,245.00
13	004-003	Capacitaciones A Grupos De Interés Sobre La Cultura De Protección Y Seguridad Radiológica	Evento	14	Q 148,850.00
13	004-003-0002	Capacitaciones A Grupos De Interés Sobre La Cultura De Protección Y Seguridad Radiológica	Evento	14	Q 148,850.00

Fuente: reportes de SIGES y SICOIN del MINFIN 28 ENERO 2026.




Ing. Julio Roberto García Aguilar
Subdirector General de Energía